

## COMUNICADO PARA MEDIOS SOBRE LA RESERVA LOS CEDROS, 16 DE OCTUBRE DE 2020

### Caso histórico de Derechos de la Naturaleza será visto en la Corte Constitucional de Ecuador el 19 de octubre

*El resultado de este importante caso para proteger la Reserva Los Cedros de la minería sentaría un precedente para todos los casos futuros de Derechos de la Naturaleza y podría limitar drásticamente la capacidad de las empresas mineras para operar en Ecuador.*

[La reserva Los Cedros](#) en el noroeste de Ecuador es uno de los hábitats con mayor diversidad biológica del mundo, con más de 4,800 hectáreas (casi 12,000 acres) de bosque nuboso primario que salvaguarda las cabeceras de cuatro importantes cuencas hidrográficas. También protege [una diversidad increíble](#), incluyendo [más de 200 especies en alto riesgo de extinción](#), cinco de los cuales están considerados en peligro crítico por el gobierno ecuatoriano.

Una de estas especies es el mono araña de cabeza marrón, en peligro crítico de extinción. Únicamente quedan 250 de estos raros monos, de los cuales, alrededor de una cuarta parte viven en Los Cedros. Este bosque es un Área Clave para la Biodiversidad, lo que la hace fundamental para la persistencia global de la biodiversidad y la salud del planeta. [La Corte Constitucional de Ecuador se refirió a](#) la biodiversidad de Los Cedros y la presencia de “*las últimas poblaciones de mono araña en estado crítico de conservación, y el oso [de anteojos] andino en peligro de extinción*” como motivos para atraer del caso.

El 19 de octubre, la Corte examinará evidencia sobre si la minería debería ser permitida o no dentro de Los Cedros, que es un tipo de bosque conocido como Bosque Protector. Se prevé que la próxima audiencia se centrará en la aplicación de los Derechos de la Naturaleza, garantizados en los artículos 71 a 74 de la Constitución de Ecuador.

Natalia Greene, vicepresidenta de CEDENMA, miembro del comité ejecutivo de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, y miembro del equipo legal de Los Cedros, dijo: “Los Derechos de la Naturaleza en los artículos 71-73 son muy importantes para entender el caso de Los Cedros. Es un lugar asombroso y amenazado por la minería. Al leer estos artículos, se puede comprender que, si la naturaleza tiene derechos -especialmente la naturaleza con una biodiversidad tan grande, con tantas especies que son únicas y que están al borde de la extinción- entonces los artículos 71 y 73 deben aplicarse en Los Cedros, ya que se enfrenta a una amenaza muy grande”.

Un fallo positivo no solo protegería el bosque de Los Cedros de la minería, sino que podría sentar un precedente para salvaguardar los 186 Bosques Protectores en Ecuador, que suman unos 2,4 millones de hectáreas (6 millones de acres).

Edgar Merlo, quien encabeza el equipo legal de Los Cedros, dijo: “El fallo de la Corte [Constitucional] en este caso sería el primero en Ecuador: sobre los Derechos de la Naturaleza, el derecho a la consulta previa a las comunidades y el derecho a la seguridad jurídica, ya que las concesiones se otorgaron sin respetar la declaración de Bosques Protectores. La sentencia final de la Corte Constitucional en este caso podría cambiar el enfoque legal en Ecuador, Sudamérica y el mundo

entero sobre los Derechos de la Naturaleza y los derechos de las comunidades locales, para que no se otorguen concesiones mineras en los Bosques Protectores”.

Desde 2017 se ha dado una rápida expansión de la minería en Ecuador en un 300% de nuevas concesiones para la exploración minera, por un total de más de 2.9 millones de hectáreas (6.17 millones de acres) de tierra. Las comunidades creen que el gobierno ecuatoriano ha actuado ilegalmente por vender estas concesiones sin su conocimiento o consentimiento, y actuando sin respeto por las redes nacionales de Bosques Protectores y Territorios Indígenas.

“Nuestro caso legal se ha basado en el argumento de que la minería en los Bosques Protectores es una violación del estatus legal de las Áreas Protegidas declaradas, los Derechos de la Naturaleza y el derecho de las comunidades a la consulta previa, incluso antes de considerar los posibles daños ambientales”, dijo Jose DeCoux, gerente y fundador de la reserva Los Cedros.

La minera canadiense Cornerstone Capital Resources recibió un permiso para explorar en busca de oro en la Reserva Los Cedros en conjunto con la compañía minera estatal ecuatoriana, ENAMI. BHP también tiene una concesión que se superpone a parte de la Reserva.

“Ecuador fue la primera nación en incluir los Derechos de la Naturaleza en su Constitución. Ahora podría convertirse en la primera nación en proteger grandes extensiones de biodiversidad, basándose en esta innovación constitucional. Esto sentaría un precedente invaluable en todo el mundo”, dijo Jonathon Porritt, uno de los principales ambientalistas del Reino Unido.

Un fallo positivo también afectaría la capacidad de las empresas mineras para operar en Ecuador. Se ha demostrado científicamente que todas las fases de la minería disminuyen la biodiversidad a través de los impactos colectivos de la construcción de carreteras, la deforestación y la sedimentación y contaminación de los ríos asociados.

El caso de Los Cedros no es el único caso que se conoce actualmente sobre los Derechos de la Naturaleza. Una orden judicial constitucional ganada en la Corte de Cotacachi el 24 de septiembre puede otorgar a las especies endémicas de todo Ecuador derechos de protección contra la minería a través de la cláusula de Derechos de la Naturaleza.

El Tribunal Constitucional está utilizando estos dos casos como ejemplo para probar qué significan los Derechos de la Naturaleza en la Constitución a nivel judicial. Los resultados de estos casos sentarán un precedente para todos los casos futuros de Derechos de la Naturaleza. Por eso este caso es tan significativo. Muestra cuán poderosos son los Derechos de la Naturaleza y podrían tener implicaciones para el futuro de la minería en todo el país.

Se espera que científicos y académicos presenten testimonios sobre la importancia de la Reserva Los Cedros como un hábitat crucial para las especies en peligro de extinción en la audiencia, y la necesidad de salvaguardar los bosques legalmente protegidos de industrias extractivas como la minería.

La Corte Constitucional requirió que los científicos presentaran investigaciones que respalden el valor de Los Cedros a un portal web en línea antes del 15 de octubre. Sin embargo, los problemas con el portal significaron que nadie pudo iniciar sesión y enviar testimonios en el formato requerido.

Algunos científicos pudieron enviar por correo electrónico o enviar estas cartas en papel antes de la fecha límite, pero existe la preocupación de que estas presentaciones no sean aceptadas o de que se pierdan testimonios vitales debido a este problema técnico.

“Es imposible subestimar la importancia del hábitat que protege Los Cedros, y la ciencia lo muestra muy claramente. Alberga una diversidad increíble que ni siquiera hemos comenzado a comprender por completo, juega un papel vital en el ciclo del agua, es un captador de carbono importante y mucho más. Queda tan poco bosque primario intacto. Los Cedros es el último refugio para innumerables organismos”, dijo la profesora Bitty A. Roy del Instituto de Ecología y Evolución de la Universidad de Oregón.

Ya ha habido una gran indignación internacional por la amenaza a la reserva, con 19,000 signatarios de una petición establecida por el Centro de Diversidad Biológica de Estados Unidos en agosto. También fue [firmada por más de 1200 científicos](#), incluidos Jane Goodall, EO Wilson, Peter Raven y Rosemary y Peter Grant.

Dada la emergencia climática, la necesidad de mantener intactas reservas como Los Cedros adquiere mayor urgencia. Más allá de la extraordinaria biodiversidad de estos bosques, son vitales para secuestrar carbono y agua.

Mientras tanto, la minera Cornerstone Capital Resources continúa explorando dentro de la Reserva, sin los permisos correspondientes, a pesar de la abrumadora oposición en la región, y en contravención directa de las Medidas de Protección otorgadas por la Corte Provincial de Imbabura en junio de 2019.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, PÓNGASE EN CONTACTO CON:**

**José Cueva** - Portavoz de medios [intaglibre@gmail.com](mailto:intaglibre@gmail.com) +593 99 9347230

**Josef DeCoux**- Reserva Los Cedros [jose@reservaloscedros.org](mailto:jose@reservaloscedros.org) +593 99277 8878

**Bitty Roy**- Biólogo de la Universidad de Oregon [bit@uoregon.edu](mailto:bit@uoregon.edu) + 1541-343-3896



*Río Los Cedros. Credito de imagen: @MurrayCooperPhoto*